



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ané Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2018, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 104 correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a un total de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE euros y NOVENTA Y CINCO céntimos (52.777,95 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- 1ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CARRIL BICI Y PEATONALIZACIÓN DE LA TRASERA DE SAN IGNACIO.-

La dirección de obra de las obras de reurbanización de la trasera de San Ignacio, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua, ha emitido la primera certificación de obra de los mencionados trabajos. El importe de esta certificación asciende a DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS euros y SETENTA Y UN céntimos (10.346,71 €). Construcciones Etxaide, S.A. es la empresa que está ejecutando las citadas obras.

La arquitecta técnica municipal ha dado su visto bueno a esta certificación.

Ante todo ello, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta primera certificación de obra de las obras de reurbanización de la trasera de San Ignacio.

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

...///...



...///...

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 17-11-03: dar de baja en el servicio con fecha 8 de octubre por ingreso en residencia.
- Exp. nº 17-11-02: dar de baja en el servicio con fecha 31 de octubre por traslado a otro municipio a vivir con su hija.
- Exp. nº 18-11-09: dar de alta en el servicio con fecha 5 de noviembre, 1'5 horas diarias de lunes a sábados para el aseo personal. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.
- Exp. nº 14-11-09: prorrogar el servicio temporalmente, mientras se recupera de las secuelas de la caída sufrida, ampliando el mismo de 10 a 15 horas semanales. Se establece una hora al mediodía para darle la comida. La aportación de la personas beneficiaria será del 2% del coste del servicio.
- Exp. nº 247: ampliar el servicio a partir del 2 de noviembre, pasando de 6 a 18 horas semanales por empeoramiento del estado de salud. La aportación de la personas beneficiaria será del 15% del coste del servicio.
- Exp. nº 17-11-05: dar de baja en el servicio con fecha 8 de noviembre por fallecimiento.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 18-01-0143: conceder 92,50 € mensuales, de octubre a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 245,00 € mensuales, de octubre a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

Intervención familiar.-

- Exp. nº 16-15-01: finalizar, con fecha 31 de octubre, la intervención familiar por mejora de la situación del menor.

Subvención al grupo feminista de Lazkao.-

Conceder una subvención de 1.000,00 € al grupo feminista de Lazkao para el desarrollo de sus actividades anuales.

Subvención al hospital San Padre Pío de N'Dali (Benín).-

Conceder una subvención de 9.460,00 € al hospital San Padre Pío de N'Dali, Benín, para la formación de agentes sanitarios.

...///...



...///...

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Una vez examinadas la propuesta de subvenciones a grupos culturales presentada por la comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de las siguientes subvenciones:

Grupo	Subvención
Grupo de danzas Oin Arin	12.602,28
Coro Kantaka	2.092,31
Chistularis Antzar	2.305,41
Charanga Jundajo	3.000,00
Total	20.000,00

VI.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

Ante la propuesta del concejal del área de Euskera de concesión de subvención a los alumnos que han asistido a clases de euskera durante el curso 2017-2018, la Junta de Gobierno Local, acuerda la concesión de una subvención por un total de 6.983,00 € a las 13 personas que se relacionan en su expediente, en la cantidad que se detalla en la citada relación a cada una de ellas.

VII.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE NOVIEMBRE.-

La declaración institucional remitida por EUDEL dice así:

**"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de 25 DE NOVIEMBRE
"DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"**

Una nueva mirada hacia la violencia contra las mujeres

Con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, reiteramos el carácter estructural de este tipo de violencia y manifestamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres. Asimismo, en línea con el marco jurídico internacional, reafirmamos el vínculo existente entre la discriminación por motivos de género y la violencia contra las mujeres. Además de asegurar los servicios de asistencia a las víctimas y supervivientes de violencia contra las mujeres, es necesario plantear actuaciones en todos los planos de la intervención: **Prevención, Detección, Atención, Protección, Coordinación, Justicia, y también Reparación.**

En el marco de nuestro compromiso institucional con la construcción de una sociedad igualitaria libre de violencia contra las mujeres, debemos asumir el reto de incorporar el **dere-**

...///...



...///...

cho a la reparación de las víctimas en la respuesta ante la violencia contra las mujeres. Para ello se hace necesario contar con los medios y recursos que permitan visibilizar todos los impactos de la violencia y todas sus expresiones contribuyendo a su deslegitimación social. Es necesario **dar voz y protagonismo**, tanto a las mujeres víctimas de violencia machista como a las asociaciones en las que se agrupan, reconociendo su legitimidad para proponer vías para la reparación.

Esta reparación debe tener como objetivo la completa recuperación de las víctimas y supervivientes de la violencia contra las mujeres. Debe incluir, por lo tanto, la mejora de todos los servicios y sistemas implicados a través de su **evaluación sistemática**.

Por tanto, en este marco del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres manifestamos:

- Nuestro compromiso con incorporar en la **agenda política** la reflexión y el reconocimiento **del derecho a la reparación** de las mujeres víctimas de violencia para su completa recuperación y que puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia.
- Nuestro compromiso con **continuar el despliegue y mejora** o, en su caso, **la puesta en marcha en el municipio de planes y medidas estructurales** para hacer frente a la violencia machista, en colaboración con **colectivos de mujeres y feministas** así como con la **sociedad civil y ciudadanía** en su conjunto.
- Nuestro compromiso con **el impulso de un cambio estructural en la sociedad**, que implique a instituciones públicas, medios de comunicación, agentes del ámbito laboral, cultural, social y económico, así como de toda la sociedad en su conjunto.
- Y nuestra responsabilidad, a través de los acuerdos con todas las fuerzas políticas e instituciones, para que se disponga de los **recursos necesarios** para avanzar hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad."

Además de esto, se le incorpora lo siguiente, consensuado por los dos grupos que forman el ayuntamiento:

Al mismo tiempo, ratificar los compromisos adoptados hasta la fecha por el Ayuntamiento de Lazkao, y:

- Al objeto de armonizar su denominación, en adelante utilizaremos la acepción "violencia machista", como es utilizada por los expertos.
- A la hora de definir los presupuestos de 2019, designaremos más medios técnicos y económicos a las unidades de igualdad, adoptando el compromiso de su estabilización y fortalecimiento.

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

- Profundizaremos el trabajo colectivo con los agentes del municipio para continuar desarrollando el Plan de Igualdad esta legislatura.
- Nos adherimos a las acciones preparadas para el 25 de noviembre y, asimismo, convocamos a la ciudadanía a participar en las mismas.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde dice que no le gustaría que fuese motivo de polémica, pero que quisiera decir que cuando llega algo consensuado al ayuntamiento, como en el punto anterior, no es procedente modificarlo o añadir cosas, ya que se puede entender como un menosprecio a quienes han estado trabajando por el consenso.

La señora Zufiria (EH Bildu) dice que ella no se lo toma de esa manera y entiende que no hay que tomárselo así.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y seis minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

